

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESAL COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y OPERACIÓN COMERCIAL DM, CON NIT 901.710.992-6.

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2, 1.5 y 1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 en concordancia con el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.

CERTIFICA

1. Que ni la ESAL COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y OPERACIÓN COMERCIAL DM, identificada para fines Tributarios con el NIT 901.710.992-6, su Representante Legal, ni los Miembros de los Órganos de Administración, y Dirección, ni sus Asociados fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, en el orden Económico Social, ni contra el Patrimonio Económico siempre y cuando los hechos hayan implicados la utilización de la ESAL para la COMISIÓN DEL DELITO, según consta en los Certificados de Antecedentes Judiciales que se pueden consultar en la página de antecedentes Judiciales.
2. Así mismo, certifico que ni la ESAL COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y OPERACIÓN COMERCIAL DM, identificada para fines Tributarios con el NIT 901.710.992-6, su Representante Legal, ni los miembros de los Órganos de Administración, ni sus ASOCIADOS FUNDADORES han sido sancionados con la DECLARATORIA DE CADUCIDAD DE CONTRATOS, celebrados en Entidades Públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la ESAL para la COMISIÓN DE LA CONDUCTA.

La presente certificación se expide en la ciudad de Barranquilla, a los 27 días del mes de febrero de 2025 con destino a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN.



Cooperativa Multiactiva de Servicios y Operación Comercial DM
NIT 901.710.992-6

EDUARDO BARRERA VASQUEZ
C.C 72.166.195
Representante legal

KELLY OROZCO MERCADO
C.C 55.304.526
Contadora

Este espacio se encuentra en blanco y nada de lo que se incluya después de la firma es válido.